

**CABILDO DE LANZAROTE
REGISTRO GENERAL ENTRADAS
GE - 013630/2015**

Día: 15/05/2015 Hora: 13:07:29

GRUPO SOCIALISTA DEL CABILDO DE LANZAROTE

2015013630



Excmo. Presidente del Cabildo de Lanzarote.

Arrecife, a 15 de mayo de 2015

Muy señor nuestro:

Emma Cabrera Toribio, como Portavoz del Grupo Socialista de esta corporación, por medio del presente escrito vengo a solicitar,

Primera.- Que con fecha 4 de mayo del presente año realice solicitud de documentación a la Secretaria del Cabildo de Lanzarote mediante escrito en cuyo segundo párrafo se hacia constar de forma clara y meridiana que el objeto eran "los informes realizados por los integrantes de la asesoría jurídica de este Cabildo sobre el informe pericial realizado por una de las juristas de la institución a petición de la instructora del conocido como caso Statvs".

Segunda.- Que con fecha 8 de mayo del presente año recibí respuesta a esa solicitud, firmada por el secretario de esta institución, con fecha 7 de mayo en la que, lejos de darnos traslado de lo solicitado, se nos dice que "siguiendo instrucciones del Sr. Presidente de esta corporación" nos adjunta uno de los informes, elaborado por Dña. Delia Fernández Fernández jurista de este Cabildo y suscrito por Dña. Eugenia Torres Suárez Directora adjunta de la asesoría de este Cabildo, coligiéndose de su contestación que el Sr. Presidente ha sido quien ha acotado el contenido de la misma.

Tercera.- Que teniendo conocimiento el Grupo Político que represento de que, al menos, sin perjuicio de que pudieran existir otros, existen y constan en la secretaria de esta institución dos informes más que versan sobre el motivo de nuestra primigenia solicitud de documentación, a saber: El emitido por el Sr. Director Insular de Ordenación Territorial del Cabildo Insular de Lanzarote, Don Miguel Angel Santana Cardenes y el emitido por el Sr. Director de la Oficina del Plan Insular del Cabildo, Don Leopoldo Díaz Betancourt, y dado que, con fecha de 8 de mayo, no han sido entregados, necesitamos copias de los mismos de forma urgente al objeto de hacerlos valer en el ejercicio de los derechos que nos amparan y que vienen consagrados en el



art. 23 de la Constitución.

El día 11 de mayo se le solicita al Sr. Secretario de esta institución, copia de los mismo.

Cuarta.- Que con fecha 12 de mayo, nos remite contestación que “los documentos, cuya copia se solicita a este funcionario, no se encuentran entre los comprendido que puedan obligatoriamente facilitarse a los miembros de la Corporación sin necesidad de que éstos acrediten estar autorizados.

Por lo tanto, la solicitud de copia de tales documentos deberá formalizarse al Presidente de la Corporación..”,es. Por lo que,

LE SOLICITO:

Me sean entregadas las copias de los informes mencionados en la tercera de las alegaciones contenidas en el presente escrito, y aquellos otros que pudieran constar y de los que no tiene conocimiento este grupo para, así, garantizar nuestros derechos y el de los ciudadanos de la isla a tener pleno y transparente conocimiento de la documentación que obra en esta Institución, al igual como el de mi grupo a poder ejercer su labor de fiscalización del gobierno, sin ningún tipo de limitaciones.

Sin nada más sobre el particular, reciba un cordial saludo.

Emma Cabrera Toribio

Portavoz del Grupo Socialista